



## RESOLUCIÓN No. 1600 (11 de Junio de 2019)

"Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta"

## EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

## CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA – RHU.SP.054.2019, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta – RHU.SP.054.2019 – Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para desarrollar el componente de viajes grupales del programa de bienestar social vigencia 2019, para los servidores públicos del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$50.000.000 M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página <u>www.hosdenar.gov.co</u>, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, el proveedor HENRY LOPEZ UNIGARRO, presento la propuesta para Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para desarrollar el componente de viajes grupales del programa de Bienestar Social vigencia 2019 para los servidores Publicos del Hospital Universitario Departamental de Nariño de la solicitud de oferta, RHU.SP.054.2019







SA-CER448531



SA-CER448535 SA-CER448536









Que el proveedor HENRY LOPEZ UNIGARRO, cumple con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos, luego de realizar la evaluación de la oferta con un puntaje de 94.

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al proveedor HENRY LOPEZ UNIGARRO, el proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. RHU.SP.054.2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en San Juan de Pasto, a los

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA Gerente (E)

Aprobó: Dra. Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Talento Humano Revisó: Alberto Alejandro Ordoñez Rodríguez - Profesional Universitario Talento Humano Elaboró Yessica Y Maya P - Auxiliar Administrativo Talento Humano











